

CULTURA HISPANOAMERICANA

ÓRGANO DEL CENTRO DE ESTE NOMBRE

Año V

Madrid, 15 de Octubre de 1916

Núm. 47

SUMARIO.—CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA. Notas de sus sesiones — HISTORIA. Diego de Artieda Cheriño (1573). Contra la esclavitud de los indios (1543, 1550, 1580 y 1586). Por los indios (1591 y 1593), por *M. R. Navas*. — POLÍTICA. De la guerra, por *M. R. Navas*. Las instituciones políticas después de la guerra, por *A. Rodríguez del Busto*. Homenaje de Chile á España. El Rey de España y «La Nación», de Buenos Aires.—ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA. El comercio hispanouruguayo, por *Roberto de Galain*.—LITERATURA. La verdad histórica, por *Carlos Pereyra*.—VARIEDADES. El mangostán en América, por *Francisco de las Barras de Aragón*.—NOTICIAS.

CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA

NOTAS DE SUS SESIONES

Miércoles, 4 de Octubre de 1916.

El señor Presidente fué felicitado porque en aquel mismo día había tomado posesión del cargo de consejero de Instrucción Pública, para el que había sido nombrado recientemente. El Sr. D. Luis Palomo, que ha seguido con atención el movimiento educacional de todos los pueblos, especialmente de Suecia, Alemania y los Estados Unidos, y que como presidente que ha sido del Cuerpo de Licenciados y Doctores dedicados á la enseñanza, ha tenido ocasión de estudiar todos los problemas que á tan interesante asunto conciernen, actuará en el Consejo de Instrucción Pública, sin duda alguna, con iniciativas provechosas y con entusiasmos fecundos para el esplendor de la enseñanza oficial española en todos sus grados.

Fué leída la nota de los trabajos referentes al comercio his-

panoamericano encomendados á varios individuos del Centro, y el señor Presidente dispuso que en la sesión del miércoles próximo, día 11, el Sr. Rodríguez-Navas diese lectura de su informe sobre el comercio de Chile.

Miércoles, 11.

Asistieron á la sesión los señores D. Uvaldo Fuentes, don Nicolás Bustinduy, generales Garrigó y Puga, D. Antonio Michel, D. Robertó Tau, D. Federico Montaldo, los señores MacLelan, cónsul de Colombia; capitán Zárate, de Perú; Balbín de Unquera, Novo y Colson, Reyes (D. Alfonso), Galain, Mangas, Rodríguez-Navas y el presidente, D. Luis Palomo. Se excusaron de asistir, por enfermedad, D. Rafael María de Labra y don Alejo García Moreno.

El señor Presidente saludó á todos, y con especial encarecimiento á los señores Michel y Tau, que asistían por vez primera á las sesiones del Centro; se lamentó de la causa que motivaba la ausencia de los señores Labra y García Moreno, y concedió la palabra al Sr. Rodríguez-Navas.

Este leyó un informe relativo al estado industrial y mercantil de Chile, á su riqueza, á los productos de su industria, de su agricultura y de sus minas, al comercio interior y al exterior en relación con todos los pueblos americanos y europeos; enumeró los artículos que Chile exporta (principalmente minerales) y citó los que importa de Europa (materias textiles, tejidos, aceites, betunes, combustibles, pinturas, papel, perfumes, medicamentos, productos químicos, máquinas, instrumentos, herramientas, utensilios, armas, municiones y explosivos), comparó los ingresos y gastos del Estado chileno, y dedicó algunas consideraciones á la Deuda pública de la citada nación.

El Sr. Fuentes demostró que una gran parte de los productos minerales que España compra á Chile, figura en la importación de Alemania; y muchos de los aceites, materias textiles y productos manufacturados que España vende á Chile aparecen como exportaciones de Francia, Inglaterra y otros países; de lo cual deduce que los datos numéricos de las estadísticas de aduanas, aun siendo ciertos, no expresan la verdad respecto de las relaciones comerciales entre España y Chile.

El Sr. Zárate habló de la depreciación de la moneda de Chile y de las dificultades de transportes.

El Sr. Navas dijo que todos los datos que había reunido proceden de las oficinas del Estado chileno y del año 1914; y que las equivalencias en moneda española en su informe estaban hechas con arreglo al cambio del primer semestre de 1914; es decir, considerando el peso chileno con valor igual á una peseta y ochenta céntimos.

Nuevas consideraciones muy oportunas de los Sres. Fuentes y Zárate permitieron al Presidente fijar como tema importante de estudio, por lo que se refiere á Chile, y sin duda á las demás Repúblicas del Pacífico, estos dos problemas: organización de una flota en condiciones apropiadas y creación de una entidad bancaria que facilite el cambio de productos. Esos dos problemas se hallan tan enlazados, que realmente constituyen uno solo.

Al hablar de estos asuntos, el señor Presidente elogió la gestión financiera del ministro actual de Hacienda, Sr. Alba, y el Centro acordó felicitarlo por su proyecto de Banco de Exportación.

Para el miércoles próximo, el Sr. Zárate se ocupará en exponer el estado de las relaciones comerciales con Perú.

HISTORIA

DIEGO DE ARTIEDA CHERINO

(1573)

El Rey.—Lo que vos, el nuestro gobernador de la provincia de Costa Rica, habeis de hazer y guardar en la gobernacion, descubrimiento y poblacion de la dicha provincia, es lo siguiente:

Primeramente, descubierta la dicha provincia, eligereis sitios y logares para poblar, teniendo respeto a que sea la tierra sana y fértil, abundante de agua y leña, y buenos pastos para ganados; lo qual proveereis que se reparta a los pobladores, no ocupando ni tomando cosa particular de los indios (1); y para questo se cumpla mejor por agora, hareis la dicha población algo desbiada de las partes y lugares donde los dichos indios tubieren sus poblaciones, pastos y sementeras (2); de manera que todo lo susodicho se haga sin perjuicio suyo, antes se les haga todo buen tratamiento (3).

Elegido el sitio del lugar donde han de poblar, dareis orden que edifiquen sus casas, haciendo en ellas alguna manera de fuerza (4), donde, si conbiniere, se puedan defender ellos é sus ganados, si los indios los quisieren ofender.

Proveereis que los que ansi poblaren, procuren paz y amistad con los indios que en aquella tierra moraren, haciendoles buenos tratamientos y obras; procurando que de su voluntad

(1) Para España los indios eran los protegidos, los ahijados predilectos. Las instrucciones dadas por el Consejo de Indias, firmadas por Felipe II, á Diego de Artieda, como tantas otras dictadas á exploradores y autoridades, lo prueban cumplidamente.

(2) Es decir, todo lo de los indios debía ser respetado.

(3) No solamente había de ser sagrado todo lo que á los indios perteneciera, sino había de concederse buen trato á sus personas.

(4) Y para el caso en que los indios atacaran á los españoles, éstos habrían de tener donde refugiarse para defenderse sin dañar á los indios.

habiten en pueblos cerca dellos (1) defendiendolos e ayudandolos a defenderse de los que les quisieren hazer algun daño, reduciendolos a buena pulicia, procurando de apartarlos de vicios e pecados e malos usos, y procurando por medio de religiosos y otras buenas personas, de reducirlos y convertirlos a Nuestra Santha Fée Cathólica y religion cristiana, voluntariamente.

Si entre los dichos indios hubiere personas que impidan que no aya nuestra doctrina y se conviertan o traten mal, a los que lo hizieren, se lo procurareis estorbar por todos los buenos medios (2) que os fuere posible, de manera que por esta causa no cese la predicacion del Evangelio; procediendo en ello con toda templanza, beninidad y moderacion.

Otro sí; proveereis que se persuada que de su voluntad venga al conoscimiento de Nuestra Santha Fée Cathólica y a nuestra subjección, ordenando que haziéndolo (es decir, si lo hacen) sean (queden) libres de tributos por diez años.

Item: dareis orden que los españoles que de nuevo poblaren los pueblos que ansi se hizieren, que se rijan y gobiernen en paz y quietud, sin agravio ni injuria de naide (3); nombrando sus ministros de justicia, regidores y oficiales necesarios, por agora y entretanto que otra cosa provean.

A las personas que fueren a hazer las dichas poblaciones, se les depositarán en nuestro nombre algunos repartimientos de indios, conforme á sus servicios y á la calidad de las personas, á que se dieren, poniendo en nuestra cabeza las cabeceras más principales y los puertos de mar; siendo primero y ante todas cosas tasados los tributos de los tales repartimien-

(1) Pudo suceder que alguna autoridad obligara á los indios á oambiar de residencia; pero lo ordenado por el poder supremo era que á ningún indio se hiciera fuerza para que viviera en sitio diferente al que hubiera elegido por su gusto ó interés.

(2) Ni aun siquiera por motivo religioso debería molestarle á los indios. De manera que el Gobierno de Felipe II, aunque éste se creía venido al mundo y al trono solamente para someter á todos los pueblos bajo el poder de la iglesia católica, excluyó de esa obligación á los indígenas del Nuevo Mundo.

(3) La palabra *nadie*, según la Academia, procede del latín *nabí*, los nacidos. Para el autor de estas notas es muy discutible esa opinión: cree posible que del latín *necquidam*, se dijese *neidam*, y con el tiempo *naidem*; *naide* y *nadie*. En italiano es *nessuno*; en francés, *ne... personne*; en portugués, *ninguen de necquem*, hecho que permite admitir sin vacilaciones la etimología propuesta para *nadie*.

tos: lo qual se entiende pasados los diez años en que se les ha de dar exempcion y libertad de los tributos, conforme a lo arriba dicho.

Señalareis así mismo salario a los regidores e ministros de justicia y a los clérigos y religiosos, y a cada uno dareis instrucción de las preeminencias y cargos que han de tener, de manera que sepan lo que han de hazer; y que de los desordenes y excesos que la gente cometiere, así contra los indios como ellos entre sí, han de ser obligados los que los tubieren a cargo, de dar cuenta.

Ordenareis que hecho lo susodicho, procuren de tener comercio con sus comarcas, probeyendolos de las cosas que habrán menester y procurando haber dellos, las cosas que á ellos les faltaren (1).

Embiareis religiosos y otras buenas personas, que los doctinen y persuadan, que reciban religión; e proveereis que si estuvieren divididos, procuren de juntarlos en pueblos para que moren juntos, para que mejor puedan ser doctinados.

A las personas que ubieredes de embiar a ver la tierra, encomendareis siempre los lugares aptos y comodios para hazer nuevas poblaciones, sin perjuicio de los indios (2); conforme á lo prevenido arriba en el capítulo primero.

Proveereis quedificadas las casas y hechas sus sementeras, procuren de descubrir mineros y otras cosas en que puedan ser aprovechados, y de cultivar la tierra y aumentalla con nuevas plantas de biñas y arboles de fruta, para su sustentacion y provecho.

Item: si los naturales se pusieren a defender (es decir, a impedir la entrada en) la dicha poblacion, se les a de dar a entender que no quieren (que no queremos) allí poblar para les hacer mal ni daño, ni tomarles sus haciendas, sino para tomar amistad conellos, y a enseñarles á vivir políticamente, y á conocer á Dios, y a mostrarles la ley de Jesucristo, por la qual se salvarán; y hecha esta diligencia y amonestación, la

(1) Es decir, á los indios se había de facilitar todo cuanto necesitaran, incluso compradores para sus productos, y menesteres para todos los de la vida.

(2) Convenía poblar; era útil poner los fundamentos de nuevas ciudades; pero todo había de hacerse—así lo disponían las ordenanzas—sin perjudicar en nada á los indios.

qual se les ha de hazer tres vezes, por la distancia del tiempo que pareciere a la persona por vos nombrada, tomando parecer con los religiosos que fueren a la tal poblacion, y por lengua y religiosos que se lo digan y declaren (1); y, si no obstante lo dicho, no quisieren consentir la poblacion, los pobladores procuren de hazerla, defendiendose de los dichos naturales, sin hazer mas daño de aquel que fuere menester para su defensa, y hazer la dicha poblacion, guardando en la dicha defensa toda la moderacion y templanza que sea posible.

Otro sí; despues de haber hecho el tal lugar y poblacion, los vecinos e religiosos que allí obiere, proveereis, que procuran de contratar y comunicar con los naturales y hazerlos amigos, y darles a entender el intento susodicho.

Y si con las buenas obras y persuasiones, los naturales y habitantes cerca de la dicha población, se hizieren amigos, de manera que consientan entrar los religiosos a enseñarles e predicarles la ley de Jesucristo, proveereis que lo hagan y procuran de convertirlos y traerlos á la Fée, y a que nos reconozcan por soberano, rey y señor.

Otro sí; si los dichos naturales y señores dellos no quisieren admitir los religiosos predicadores, despues de haberles dicho el intento que llevan, segun arriba está apuntado, y los obieren requerido muchas vezes, que los dejen entrar a predicar y manifestar la palabra de Dios, tomareis dello informacion y la enviareis a nuestro Consejo con el testimonio de las mas justificaciones que obieredes hecho, para que se os inbie a mandar lo que debais hazer; y entretanto procurareis tener su amistad y contratacion, haziéndoles todo buen tratamiento, y procurando por las vías posibles, traerlos al conoscimiento de Nuestro Señor.

Si faltare alguno de los oficiales por nos nombrados, nombrareis en cada provincia los que faltaren, para que conforme

(1) De otra manera: si era absolutamente necesario establecer una colonia en un punto, y los naturales del país se opusiesen á esa obra, los españoles debían procurar humildemente hacerles comprender que no tratan de perjudicarlos en lo más mínimo, y llevar á efecto la obra, defendiéndose, pero sin atacarlos.

Ya se comprende que las realidades de la vida debieron obligar muchas veces á actos de dureza, aun contra el propósito y el deseo de autoridades, exploradores y misioneros.

a la instruccion y orden que les está dada, administren nuestra hazienda y hagan las otras cosas que a los nuestros oficiales de las otras provincias de las Indias están cometidas; el qual nombramiento hareis, entretanto, que Nos lo probeemos; y dareis, Nos, luego, aviso dello, para que mandemos probeer lo que conbenga.

Las personas que obieren de tener cargos y officios nuestros han de ser pagados de sus salarios de los frutos de la tierra por el nuestro Thesoro, por nóminas hechas y señaladas por los dichos oficiales y firmadas del Gobernador de la provincia.

Item: procurareis llevar la gente más virtuosa y cristiana que vos fuere posible, y que sea mas apropósito para la dicha poblacion.

Item: llevareis quatro religiosos, de los quales a lo menos los dos sean de la Compañía de Jesus, y los otros religiosos de Sant Francisco, o Santo Domingo o Sant Agustin: y cuando desas dichas tres ordenes no pudieren ser abidos, llevareis en su lugar otros dos clérigos, los quales se presentarán, primero en este Consejo, para que se les de licencia para ir en vuestra compañía, precediendo el examen acostumbrado de sus vidas e costumbres e suficiencia para la doctrina conbiniente y la administracion de los santos sacramentos.

Item: procurareis con gran diligenzia que los españoles no hagan a los indios ninguna injuria, ni fuerza, ni den herida, ni otro mal ni daño, ni les tomen su hazienda, sino que les hagan todo buen tratamiento; y si alguno les ofendiere, que vos y vuestros capitanes les castigucis rigurosamente, con apercibimiento, que no lo cumpliendo así o teniendo en ello descuido o negligencia, os mandaremos castigar con gran rigor, como cosa que deseamos mucho que se cumpla, y de cuya contrabencion nos ternemos por muy deservidos.

Item: en llegando a la tierra, nos dareis aviso del subceso de vuestra jornada y de la manera que fuéredes rescebidos, y de lo que hallaredes y entendieredes de la dicha tierra, y de lo demás que vos pareciere que debemos ser advertidos con vuestro parecer; de lo que se deba proveer, para que mejor podamos mandar lo que convenga al servicio de Dios y nuestro, y lo mismo hareis siempre que os pareciere convenir.

Lo qual vos encargamos y mandamos, que guardeis e cumplais inviolablemente, porque, de lo contrario, nos ternemos por deservidos.—Fecha en . . . días del mes de . . . de mil y quinientos y setenta y tres años.—Hay cinco rúbricas.

*

1578

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que son tres personas e un solo Dios verdadero. Amen. El muy ilustre señor Diego de Artieda Cherino, gobernador e capitan general por Su Magestad, de las provincias de Costa Rica, Nicaragua e Nicoya: en presencia de mí, el Escribano, testigos de yuso escriptos, dixo: Que por quanto en cumplimiento de lo capitulado con Su Magestad acerca de la poblazon e pacificacion de la provincia de Costa Rica, él salió de la ciudad de Granada con nabíos e gente de armada e vino derecho a las bocas del Drago, e vaya (bahía) de Almirante; e por no hallar lugar arzentado donde poder poblar. Vio a la tierra por el mes del día de la Concepcion de Nuestra Señora; descubrió un río por el qual subió con su gente armada hasta dos leguas e media: por hallar en él buena dispusicion asentó sus reales de acuerdo con sus capitanes e soldados, e dixo: «que él en nombre de Su Magestad, quería depositar una o dos dellas que se le mandan poblar, hasta tanto e con protestacion, que si hallare otro mejor sitio mudarla a él, y asi dixo: que en nombre de la Magestad Real, y en virtud de lo capitulado, él depositaba e depositó en el dicho río, a la orilla dél, una ciudad nombrada la Ciudad de Artieda, del Nuevo Reino de Navarra; e al río le puso e nombró el río de Nuestra Señora de la O del valle de Guaini, provincia de Costa-Rica: de lo qual dicha ciudad, río e valle, conforme lo con Su Magestad capitulado, dixo: que tomaba e tomó la posesion, y en señal de verdadera posesion, estando presente la mayor parte de los soldados de la dicha jornada, tomó un alfanje en las manos, y en un árbol que está donde ha situado la plaza, dió quatro

golpes en forma de cruz † diciendo: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. E proxigiendø adelante, dixo a los soldados que estaban presentes, que todos los que quisiesen solares e avecindarse en la dicha ciudad, estaba presto de se los dar, para que en ellos gozasen de las preeminencias que Su Magestad da a los pobladores de la dicha provincia, e pidió a mí, el presente escribano, se lo diera por testimonio; siendo testigos el padre fray Diego de Molina, Vicario, e Juan de Espinosa, e Diego de Zárate, e Francisco Pavon e otras muchas personas, e lo firmó de su nombre.—Diego de Artieda. Ante mí, Joan Gonzalez Delgado, escribano.—Va enmendado: do dize—quisie—valga.

E yo, el dicho Joan Gonzalez Delgado, escribano de la gobernacion desta dicha ciudad e público del Cabildo della, presente fuí a lo que dicho es, segun, que de mí, se haze minsion, e lo escrebí: en fée de lo qual lo firmé en mi nombre e rúbrica acostumbrada, ques a tal, en testimonio de verdad.—Joan Gonzalez Delgado, escribano.—Entre dos rúblicas.

*

Yo, Joan Gonzalez Delgado, escribano de la gobernacion y público del Cabildo de la Ciudad de Artieda, del nuevo reino de Navarra, provincia de Costa Rica, doy fée e verdadero testimonio a los señores que la presente vieren, cómo el muy ilustre señor Diego de Artieda Cherinos, gobernador e capitán general de las dichas provincias de Costa Rica, Nicaragua y Nicoya, por el mes de Noviembre del año pasado de mill e quinientos e setenta e siete anos, salió de la ciudad de Granada con cantidad de gente, armas y municiones, con tres nabios y una lancha de armada, a su costa, en busca de los ingleses luteranos, que tubo noticia que andaban matando, robando y salteando en la Costa de la Mar del Norte, el qual los vino buscando por la costa y por los puertos donde tenía noticia solían abitar y surgir; e por no los haber hallado, y por seña que halló, entender eran idos, se entró en las bocas del Drago, y de allí en el Río del Guaini; y en cumplimiento de lo con Su Magestad capitulado, pobló la ciudad de Artieda del

Nuebo Reyno de Navarra, como consta por otro testimonio que tengo dado a su señoría, del dicho señor Gobernador; en fé de lo qual e de su pedimento, dí el presente en la dicha ciudad de Artieda, a treze días del mes de Marzo de mil e quinientos e setenta y ocho años...



En cinco días del mes de Marzo, de mil e quinientos e setenta e ochos años: en presencia de mí, Andrés Villegas, escribano nombrado para lo que de yuso será contenido: El muy magnifico e señor capitán Francisco Pavon: En vos y en nombre del muy ilustre señor Diego de Artieda Cherino, gobernador e capitán general de las provincias de Costa Rica, Nicaragua y Nicoya; e por virtud del poder que dél tiene, para lo de yuso contenido, que pasó ante Joan Gonzalez Delgado, escribano de la Gobernacion y público de la ciudad de Artieda, provincia de Costa Rica, Indias del Mar Océano; en veinte e tres días del mes de Febrero pasado deste presente año, dijo, que por quanto Su Señoría del dicho señor gobernador, estando poblado en la dicha ciudad de Artieda, del Nuevo Reyno de Navarra, junto al río de Guaini, provincia de Costa Rica, le embió con gente de guarnicion el río arriba, para que viese e descubriese la disposicion de la tierra, e viese los naturales que en ella había, e lo demás tocante a la poblazon y pazificazion desta provincia; y en cumplimiento dello, él fue el río arriba, como nueve leguas, poco mas o menos, y en él alló un valle que tenía mucha cantidad de pufibais y milperia (1) de los naturales de la dicha provincia, y ansí mismo algunos buhíos e casas de los dichos naturales; en el qual dicho valle e río, de la una parte y de la otra, y entre indios de los naturales que le salieron de paz, dijo quenombre de Su Magestad y del dicho señor gobernador, tomaba e tomó la posesion en la vía e forma que mejor haya lugar de derecho; y al dicho valle le puso e nombró el valle de los Pufibais y del Valdelroncal, la qual dicha posesion dijo que tomaba e tomó por provincia de Costa Rica; y en señal déllo, tomó un alfange en

(1) Maizales.

las manos, e con él tiró tres polpes en un arbol, en forma de cruz, diciendo: En el nombre del Padre, del Hijo e del Espíritu Santo. Y pidió a mí, el presente escribano, se lo diese por testimonio; a lo qual fueron presentes por testigos, el maestre de campo Tomás de Barahona, y Diego de Zárate, alcalde ordinario; e Lucas Alonso e Pedro de Avendaño, sargento mayor, e otras muchas personas, todos vezinos de la dicha ciudad de Artieda; y el dicho señor capitán lo firmó en su nombre.—Francisco Pabon.—Ante mí, Andrés Villegas, escribano nombrado.

CONTRA LA ESCLAVITUD DE LOS INDIOS

MANUSCRITOS DE INDIAS, DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, I, 54.—

DOCUMENTOS INÉDITOS DEL ARCHIVO DE INDIAS, VOL. 18.

(1543)

«Don Carlos, por la divina clemencia... Doña Juana, su madre... A vos, los nuestros presidentes e oydores de las nuestras Audiencias y Chancillerías reales de las nuestras Indias, islas e tierra-firme del mar Oceano... Sepades que nos mandamos dar y damos para vos, una nuestra carta, firmada del serenissimo principe Don Phelipe, nuestro muy charo y muy amado nieto y hijo, y librada de los del nuestro Consejo de las Indias; su tenor, de la qual es este que se sigue:

Don Carlos, por la divina clemencia... A vos, los nuestros presidentes e oydores y Chancillerías reales de las nuestras Indias, islas e tierra-firme del mar Oceano.., salud y gracia. Sepades que Nos somos ynformados que en esas partes an passado y de cada día passan algunos esclavos y esclavas berberiscos y otras personas libres nuevamente convertidos de moros y hijos de ellos, estando por Nos prohibido que en ninguna manera pasen, por los muchos ynconvenientes que por sperencia a parecido que de los que an passado se an seguido; y porque se escusen los daños que podrian acer los que ubieren passado y de aqui adelante passaren; porque en vna

tierra nueva como essa, donde nuebamente se planta la fee, conbiene que se quite toda ocasión, porque no se pueda sembrar y publicar en ella la secta de Mahoma ni otra alguna, en offensa de Dios Nuestro Señor y perjuicio de nuestra sancta fee cathólica (1); visto y platicado en nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debiamos mandar que todos los sclauos y sclauas berberiscos y personas nuebamente conbertidos de moros, y sus hijos, como dicho es, que en esas partes uuieren, sean echados de la isla e prouincia donde estuuieren y enbiados a estos reynos, de manera que en ninguna forma queden en essas partes, y sobre ello mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon; e Nos tubimoslo por bien, porque vos mandamos a cada uno de vos, segun dicho es, que luego con gran diligencia ynquirais y sepais que sclauos o sclauas berberiscos o personas de las susodichas estan en essas yslas e provincias, y los que hallaredes en ellas los echeis dellas, enbiandoles a estos reynos en los primeros nauios que a ellos vengán; de manera que por ninguna uia queden en essas partes, y lo mismo hareis de los que de aqui adelante passaren y *los vnos ni los otros non fagades ni fagan ende al* por alguna manera, sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra Cámara. Dada en la villa de Valladolid a catorce dias del mes de Agosto de mil e quinientos e cuarenta e tres años.

.....



1543

Don Carlos, por la Diuina Clemencia, Emperador, etc. A vos los nuestros visorreyes, presidentes y oidores de las nuestras audiencias y chancillerias... Sepades que Nos somos ynformados que los españoles y personas que residan en essas

(1) Es verdad que no se prohíbe la esclavitud en nombre del derecho y la justicia; pero ese último es lenguaje del siglo xx. Y ¿qué más podríamos desear sino que la religión hubiera servido alguna vez y sirviera actualmente para salvaguardia del derecho, de la justicia... y de la paz entre los hombres y las naciones?

partes, quando se passan y van por mar de vnas prouincias a otras, sacan y llevan consigo algunos yndios e yndias naturales de la prouincia donde (de donde) salen, unos con color (1) que dizen que ellos se quieren hir con ellos de su voluntad, y otros pretendiendo que son sus esclauos, y que a caussa de sacar de su naturaleza, demas del yncombiniente que se sigue a la población dellas, acahece muchas veces morirse por la mar, y se sigue otros muchos yncombinientes en grave detrimento de sus personas y vidas; y queriendo proveer en ello, visto y platicado en el nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debiamos mandar dar esta Nuestra carta para vos, en la dicha razón, e Nos tubimoslo por bien, por lo qual prohibimos y expresamente defendemos, que agora ni daqui adelante, ninguna ni algunas personas, vecinos, estantes y hauitantes en las dichas nuestras Indias, islas y Tierra-firme del Mar Occéano, de qualquier estado, calidad y condicion que sean, no sean ossado por si ni por interpósitas personas de sacar ni llevar por mar yndios ni yndias a algunas de las prouincias donde son naturales a otras ningunas, agora sean de los que pretendieren tener por sclauos y verdaderamente lo fueren (2), o de los que fueren libres, no embargante que ellos digan que se quieren hir con ellos de su voluntad, fuera de sus naturalezas a las partes donde las tales personas van, y que sea ansi, ni por otra causa o color que sea o ser pueda, sopena que qualquier persona o personas que contra el tenor y forma desta Nuestra carta sacare o ymbiare por mar yndios

(1) En las obras literarias de todos los tiempos del idioma español se encuentra la palabra *color* sin preposición ó con las preposiciones *con*, *so*, en significación de pretexto ó excusa. Ejemplos:

De la *Celestina*: «Era este oficio cobertura de los otros, *so color* del cual muchas mozas entraban en su casa.»

De Ambrosio de Morales: «Así *con color* de hacerles bien, los tenía como rehenes.»

De Valera: «*So color* de cazar pájaros...»

En el mismo sentido figurado se usaba la palabra *color* en la lengua latina. Ejemplos:

De Virgilio: *Nimum ne crede coloris*; no te fies de las apariencias.

De Quintiliano: *Excogitare colorem aliquem*; pensar una excusa.

Del Código Teodosiano: «*Sub colore adipiscendi possessionis*; *so color* de alcanzar la posesión.»

(2) Esclavos llevados desde el Brasil por los portugueses, y desde Africa por ingleses y holandeses.

algunos libres y esclavos fuera de las yslas o prouincias donde son naturales, caygan e yncurran en pena de cien mill maravedis, la cual se reparta en esta manera: la tercera parte para Nuestra Cámara y Fisco; y las otras dos tercias partes para el acusador y juez que lo sentenciare; y demas de la dicha pena yncurran contra lo que en esta Nuestra carta passaren, en pena de destierro perpetuo de las dichas Indias, demás de que a su costa los dichos indios que asi se sacaren, sean bueltos a sus naturalezas; en las quales dichas penas a los que en ellas cayeren los condenamos y auemos por condenados, y mandamos que sean executados en sus personas y bienes, sin otra sentencia ni declaracion alguna; y la persona que viniere y pasare contra lo susodicho, si no tubiere bienes en que se pueda executar la pena de los dichos cien mill maravedis, Mandamos que le sean dados cien azotes públicamente en qualquier parte donde fuere tomado, demas del dicho destierro; porque vos Mandamos á todos y a cada vno de vos, en vuestra jurisdicción, segun el dicho es, que asi lo guardéis, cumpláis y executeis, y hagáis guardar, cumplir y executar en todo y por todo, en las personas y bienes de los que contra ello o parte dello fueren o pasaren, teniendo dello muy especial cuidado como cossa que ymporta mucho al seruicio de Dios Nuestro Señor y Nuestro, y bien de los naturales de ésas partes y poblacion dellas; y porque lo susodicho sea público y notorio a todos, y ninguno pueda pretender ignorancia, Mandamos que esta Nuestra carta sea apregonada en las ciudades, villas y lugares de essas partes, por pregonero y ante escriuano público, y *los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al* por alguna manera, sopena de priuación de vuestros officios.—Dada en la villa de Valladolid a veynte y tres dias del mes de Setiembre de mill y quinientos y quarenta y tres años.—Yo el principe.—Yo Juan de Samano, Secretario de Sus Cesareas y Cathólicas Magestades, la fice escriuir por mandado de Su Alteza.—Registrada.—Siguen varias firmas.



1550

...Y porque somos ynformados que en algunas de esas ys-las o prouincias ay algunos sclauos y sclauas berberiscos y otras personas nueuamente conbertidas de moros, y hijos dellos, y que tambien passan de nuebo ascondidamente algunos dellos, y que los nuestros oficiales de los puertos donde desembarcan toman algunos dellos por perdidos por passar sin licencia nuestra, y los venden por hacienda nuestra, y que debajo de esta color (1) se quedan en essas partes y no se enbian a estos reynos como por Nos está mandado, y porque al serbicio de Dios nuestro Señor y nuestro conbiene que la dicha nuestra prouision suso yncorpórada se guarde y cumpla, vos mandamos que veais y la guardéis y cumplais y hagais guardar y cumplir en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, y guardándola y cumpliéndola probeais que todos los sclauos y sclauas berberiscos que se huuieren lleuado o lleuaren a essas partes y estuuieren en ellas, se embien a estos reynos, aunque ayan sido tomados por perdidos para Nos y se ayan vendido en Nuestro Nombre, de manera que por ninguna suerte queden en esas prouincias, y dareis orden que (para que) los esclauos y esclauas berberiscos que se huuieren tomado por perdidos para Nos y se uuieren vendido en Nuestro Nombre, se cobren de quien los tubiere, y se les pague de Nuestra Hacienda a sus dueños lo que uuieren dado por ellos, y se embien como dicho es, a estos reynos; y estos tales embiar-los-heis por nuestros a los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratacion de las Indias, para aquellos hagan dellos lo que por Nos les fuere mandado; e los vnos ni los otros non fagades ende ál por alguna manera, sopena de la nuestra merced y de diez mil marauedis para la nuestra Cámara. Dada en la villa de Valladolid a trece días del mes de Nobiembre de mil e quinientos e cinquenta años.—Yo la Reina.—Yo Francisco de Ledesma, secretario de sus Cessareas y Catholica Magestades la fize screbir.—

(1) Puede verse la nota precedente relativa al sentido figurado en que siempre entre latinos y españoles, se usó la palabra *color*.

Por mandado de su alteza, en su nombre, El Marqués.—El Licenciado Gutierrez Velasquez (Siguen otras firmas).



1580

El Rey.—Presidente e oydores de la Nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de la Plata de la prouincia de las Charcas. Nos somos ynformados que de viuir los negros que se lleuan a essa prouincia entre los yndios naturales della, se siguen muchos yncombinientes en daño de los dichos yndios, porque demás que los tratan mal y se siruen dellos, les hacen muchas molestias y les quitan lo que tienen y las mujeres y hijas, sin que puedan ni se atreuan a resistirlo, y demás desto son corruptores de las costumbres y Evangelio, y apostatan con los dichos yndios; y porque desseamos que esos daños se escusen, ansí porque Nuestro Señor no sea desservido, como porque a los dichos yndios no se les hagan semejantes bexaciones y biuan en paz y seguridad, sin que ninguno se atreba a oprimillos y maltratallos y quitalles su libertad, os Mandamos que proveais y tengais mucho cuydado de ordenar que los dichos negros no biuan entre los dichos yndios y escusen los daños que dello sean (se han) seguido e siguen... Fecha en Badaxoz, a veynte e tres de Septiembre de mill y quinientos y ochenta años.—Yo el Rey.



1586

El Rey.—Presidente e oydores de mi Audiencia Real de la prouincia de los Charcas. Yo soy ynformado que en essas prouincias ay muchos negros, mulatos y mestizos y gente de otras mesturas, y que cada día va creciendo el número dellos, y los mal son mal hauidos (1), y que assí muchos no conocen

(1) Es decir, comprados ó adquiridos por engaños, violencias y halagos.

padres y todos se crían en grandes vicios y libertad, sin trauajo ni tener officio, y comen y beben sin orden, y se crían con los yndios o yndias, y se hallan en sus borracheras y hechicerías... y que de criarse desa manera se podrían seguir muchos daños y yncombinientes; y porque combiene acudir a remediarlo: y assi escriuo al Mi Virrey de essas prouincias y a las Audiencias y Perlados dellas, os Mando que vos por vuestra orden, por la orden que vieredes que mas combenga, procuréis que los dichos daños se hevitén, y prouéis que la dicha gente que houiere en essa prouincia uiua con cristiandad y aprenda y tenga officios, y que no hauite en lugares de yndios (1) como por otras cedula mías lo tengo proueydo y mandado.—Fecha en Valencia a veynte y seis de Henero de mill y quinientos y ochenta y seis años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad, Antonio de Herasso.—Corregido con su original, Joan Baptista de la Gasca.

POR LOS INDIOS

(1591 y 1593)

En el volumen XVIII de los «Documentos inéditos del Archivo de Indias» —Madrid, 1872—se contiene la copia de providencias muy interesantes adoptadas «para que los yndios no sean bexados por lo que deuieren»; para que la Audiencia «rebaxe la tassa de los yndios», para que los oidores «que salieren a uisitar desagrauien a los yndios», y por último, para que «los españoles que offendieren a los yndios» fuesen castigados con mayor rigor «que si los mismos delitos se cometiessen contra españoles».

Las ordenanzas de que en estas líneas se hace mención estan dictadas por el Rey y por el Consejo de Indias y dirigidas al Presidente y a los oidores de la Audiencia de las Charcas, y en ellas se hallan repetidas estas frases :

(1) Para que en ningún caso dieran mal ejemplo á los hijos más favorecidos de España, los Indios.

«Os mando que prouerais lo que combenga, de manera que los dichos yndios no sean bexados»; Febrero de 1591. «Os mando que los dichos yndios no sean molestados, ni se les obligue a mas de lo posible»; Marzo de 1591. «Mi voluntad es que los dichos yndios sean ayudados y favorecidos»; Marzo de 1591. «Os mando que prouerais de manera que los dichos yndios no sean bexados ni reciuan agrauio»; Marzo de 1591. «Mando que de aquí adelante castigueis con mayor rigor a los españoles que injuriaren, ofendieren y maltrataren a los yndios, que si los mismos delitos se cometiesen contra españoles»; Diciembre de 1593.

Por la transcripción y las notas,

M. R.-NAVAS,

POLÍTICA

DE LA GUERRA

La guerra actual ha hecho patentes muchas contradicciones sociales y políticas. La nación que parecía representante de la idealidad filosófica es en el fondo la defensora de la tendencia más retardataria y materialista; el pueblo de aspiraciones más prácticas es el más idealista en sus concepciones del derecho; el que parecía dotado de mejor organización se presenta en la guerra sencillamente mecanizado; el que se mostraba superficial y veleidoso, en realidad es el más heroico y reflexivo; la seriedad de unos era disfraz de petulancia; la sonrisa de otros era la expansibilidad del espíritu de sacrificio: de igual manera en los partidos nacionales el más absolutista es el que debiera ser más liberal; el más intransigente es el que más necesita de la tolerancia de todos; el que se dice representante de la verdad es el que sólo de ficciones vive.

Tal vez el error consiste en el olvido de la realidad, olvido en que caemos frecuentemente. Ya en tiempo de los griegos, éstos representaban la sabiduría por Palas-Athenea, armada de casco, lanza y escudo, lo mismo que la Minerva de los romanos. Sin duda, unos y otros, por medio de su diosa querían significar la idea de que el derecho de los pueblos y los progresos de la sabiduría debían ser muchas veces impuestos por la fuerza contra las exigencias del absolutismo y defendidos por las armas contra las arremetidas de los que pretenden el poder sobre las naciones y el dominio sobre los pueblos.

El afán de preponderar sobre todos ha dado origen á las guerras y ha ocasionado la desdicha de los pueblos, lo mismo en tiempos remotos que en nuestros días, en los cuales la guerra ha tomado un carácter de ferocidad y de barbarie incomprensibles.

Esa guerra actual nos enseña que desde ahora mismo es in-

dispensable una confederación cordial de todas las naciones que quieran servir lealmente al progreso de la humanidad contra todo predominio exclusivo; es decir, que debemos volver á la restauración del más fervoroso culto en honor del simbolismo de Palas-Athenea.

M. R.-NAVAS.

LAS INSTITUCIONES POLITICAS DESPUÉS DE LA GUERRA EUROPEA

En América, donde leyes é instituciones son copia más ó menos exacta de las instituciones y leyes europeas, á pesar de su distinto origen y de la diferente manera de formarse y de evolucionar sus nacionalidades, interesa, quizá más que en el viejo mundo, el contenido del artículo que sigue:

«Se trajo á la Prensa la cuestión de las derivaciones de la actual guerra. Los escritores que se apuran á darla por concluída proyectan de modos distintos el epílogo.

A mi juicio, no es posible vaticinar ni en cuanto al epílogo ni siquiera en cuanto á lo inmediato, ó sea á las consecuencias de estas atroces ofensivas: sólo se puede estudiar lo que se refiere á instituciones políticas, que deben ser sustituídas ó modificadas, dando por sentado que es á las existentes á las que hay que atribuir las causas de este horrible cataclismo de la Humanidad, en el cual ha sucumbido ya la mayoría de los más óptimos seres humanos.

El cambio de instituciones después de terminada la guerra ó antes, con el objeto de impedir su repetición, ha de responder á sanear el ambiente político, á evitar la ligereza con que se dictan leyes y constituciones sin responsabilidad y á la falta de competencia con que se administran los intereses de los Estados.

Falta la lógica en las actuales instituciones para generar el poder de legislar, dentro del sistema representativo, el cual, casi universalmente adoptado, va pasando á través de las edades como sistema fundamental, producido por sabios cerebros.

Tienen graves defectos las instituciones generadoras de los otros Poderes del Estado; pero hoy me ocuparé solamente del Poder legislativo, de su generación y de sus consecuencias.

Se atribuye el derecho de gobernar los Estados á la razón pública de cada uno de ellos, y se busca este indispensable elemento en las opiniones de los electores, y éstos, aun en la totalidad de los partidos de un Estado, no son una mayoría de los habitantes; pero si se descompone el número de electores por partidos y se busca la razón pública en los electores del partido gobernante, como sucede en la práctica, resulta un engaño atribuir á la razón pública, en presencia de este dato, el Gobierno de los Estados.

Entrando en otro género de consideraciones, la razón pública de un Estado no ha de buscarse entre las personas sin instrucción para emitir juicio fundado sobre un asunto, sino entre las más instruídas, entre los sabios, que son los únicos que pueden opinar rectamente, ó sea constituir esa razón pública, los únicos que podrían dirigir con acierto el Estado.

Veamos ahora lo que ocurre con el sistema representativo: los electores no pueden prever los asuntos que han de discutirse en las sesiones del Parlamento, y aunque fuese posible esa previsión, no podrían esos generadores incompetentes informar á sus representantes. Aun en el caso de generadores ó electores de excepcional competencia, no sería posible, en el límite de las instrucciones que transmitiesen su ciencia, en el breve término comprendido entre la elección y la actuación del Parlamento: aun sería más difícil esta transmisión en los casos de asuntos imprevistos, como los que surgen con frecuencia durante las sesiones. Por otra parte, los electores no tienen capacidad para conocer la instrucción de sus candidatos. De estas circunstancias resulta que no hay la plena seguridad de que sean idóneos los elegidos, por falta de capacidad, para conocerlo, en los electores, los cuales, lógicamente, producen frutos análogos á su condición.

El Parlamento no es una academia de sabios enciclopédicos, ni es una corporación técnica que resuelve concienzudamente los problemas que se le someten. No procede de las Facultades universitarias ni de los Ateneos: procede de una

elección, que si fuera genuína sería popular; es decir, de gente ignara en su mayoría. Si investigamos la verdadera fuente de su procedencia, no la encontraremos en el pueblo, sino en los antros de la política electoral, que son la negación de lo genuino, de la verdad y de la moral. Para la cuestión institucional debo adoptar la ficción que se presenta como verdad institucional; es decir, que los representantes surgen de los comicios. Ahora bien: el conocimiento de que los candidatos á representantes son competentes, dependen de la competencia de las personas que forman la fuente de origen.

Adviértase que por las más antiguas instituciones llegamos al conocimiento de que los Cuerpos colaboradores de los gobernantes se elegían entre los más sabios de la Tierra: así los judíos, así los griegos, así los españoles, y así hasta llegar á los Witenagemots de los sajones, á cuya institución atribuyen algunos autores el origen del Parlamento.

Si estudiamos la filosofía que surge de la creación de este sistema representativo, encontramos que se da representación y se lleva al Parlamento la expresión del pensamiento y voluntad de multitudes de hombres que carecen, más ó menos absolutamente, de pensamiento y de voluntad política respecto á las disposiciones gubernativas. Culpa es de los Gobiernos, que no educan; pero ese es el hecho. Esos seres no pueden tener representación en los Parlamentos, porque no saben lo que quieren, ni saben lo que les conviene en cuanto á la dirección del Estado en la resolución de los problemas que, directa ó indirectamente, les afectan. Ha llegado, á mi juicio, la hora de terminar con las ficciones de este sistema, que nos condujo al desastre europeo. No es lógico que apliquemos al gobierno de los Estados un sistema que tiene tales anomalías, que da participación en las más altas funciones del Estado á los ignaros. Una sola es la representación que corresponde llevar al Parlamento: esa es la representación de la Ciencia.

Hay dos grupos que protestarán: el de los políticos, que han convertido la política en un profesión socorrida que proporciona empleos, negocios, etc., y el de los socialistas, que se introducen por ese medio en la dirección del Estado.

Es conveniente consignar aquí el fenómeno de la Democracia, que adopta la elección de primer grado para los repre-

sentantes, y no la adopta, como era indispensable á su credo, para la elección de miembros del Poder ejecutivo y para la de miembros del Poder judicial. Si la Democracia es un sistema fundamental, incontrovertible, concordante en sus secciones, repetiría las mismas condiciones y prácticas en cada sección: en la forma que elige los miembros de un Poder del Estado, debiera elegir los de los otros dos Poderes. Si el sistema es bueno, si se halla la razón pública en los comicios del pueblo para designar representantes, legisladores, debe hallarse también para designar los jueces y los ministros del Poder ejecutivo. De esta manera se patentizaría la monstruosidad que entraña este sistema. El gobierno de los Estados debe entregarse á la ciencia responsable, único medio, á mi juicio, de evitar los errores en que nos envuelven los políticos y los socialistas, que han dirigido hasta hoy, llevando, por último, á Europa, y con ella á la Humanidad entera, á este desastre sin precedente; los políticos y los socialistas que se adueñaron de los Parlamentos, primero, y de todos los Poderes públicos, después. En Grecia también hubo vagos ricos y vagos pobres que se adueñaron de puestos análogos, por la indolencia de los propietarios labradores; pero no llegaron en aquella época á causar daños de tanta consideración; adviértase que en Grecia se rendía un examen (Tocimasia) para probar la idoneidad, ante un severo Tribunal, antes de ocupar un puesto público, y se hacía declaración de bienes, y después de terminar en su desempeño, se sufría el juicio de residencia correspondiente.

La mayoría de los administradores de los negocios del Estado, que exigen los partidos y se ven obligados á nombrar los gobernantes, no serían nombrados para administrar los bienes particulares de los que intervienen en esos nombramientos. Van, gran parte de esos señores, á los altos puestos, sin preparación científica suficiente, y no la adquieren mayor en el breve tiempo que permanecen allí.

El derecho de los ignaros á que se asegure su bienestar progresivo correspondiente, no debiera extenderse á representar ni á ser representados, mientras no alcancen el nivel de instrucción que corresponde.

El canje de votos (Congreso Norteamericano y otros) que constituye en bolsas mercantiles, en las cuales se cotizan los

votos de los legisladores, las antecámaras de los Parlamentos es uno de los principales síntomas de decadencia del sistema.

La Ciencia no es una aristocracia inaccesible: todos, nobles y plebeyos, pueden obtenerla. La enseñanza gratuita debiera ser prescripción constitucional; es decir, irrevocable para los Parlamentos.

El sistema representativo, tal como se practica, no debe continuar. Las fuentes de la Representación no son genuínas. Los partidos políticos, lo mismo que el socialismo, están constituidos, en su mayor parte, por masas de ignorantes que votan, y han monopolizado, entre ambas agrupaciones, las bancas de los Parlamentos: unos y otros hacen primar sus propios intereses sobre los intereses del Estado.

Los anarquistas protestan por tal anomalía: según ellos, los socialistas abonan la ficción del sistema representativo porque están lucrando, posesionándose de la dirección del Estado y produciendo una revolución desde las cumbres; de estas circunstancias es posible que arranque la pretensión de suprimir el Estado (no el Gobierno, según Kropotkin).

En efecto: los socialistas, interesados en la Representación, cifrando en ella la salvación de sus pretensiones, son uno de los más fuertes escudos de ese sistema que les permitió escalar un gran número de puestos, que se proponen aumentar en todos los Estados.

Los anarquistas, á su vez, pretenden haber hallado el remedio en una regresión á la Asamblea Nacional, institución que sería anacrónica y muy difícil organizar hoy, quizá imposible, dados los progresos institucionales con los cuales tendría que engranar.

El poder de legislar para el Estado no es lógico atribuirlo á un Congreso cuyos miembros proceden de un origen ignorante (la elección popular), que necesariamente sólo produce frutos análogos á su condición.

Las consecuencias de estas prácticas viciosas las palpamos, tanto en los miembros mudos de los Congresos como en los oradores frondosos, cuya frondosidad responde, según un príncipe de la sabiduría española, á una vacuidad interna (ausencia de pensamiento). Las leyes IV y VI del título I, libro I, del Fuero Juzgo dicen: la primera, «El fazedor de las leyes

mas deve ser de bonas costumbres que de bela fabla», etc.; y la segunda, «El fazedor de las leys deve hablar poco é bien é non deve dar juzgo dubdoso», etc. Pero su consecuencia más funesta es el cataclismo á que nos ha conducido la participación en el Gobierno de esos legisladores, fruto del sistema representativo, en tal forma ejercido; es esta guerra atroz, que destruyó la parte más óptima de la Humanidad.

Los Congresos legislativos deben estar formados por sabios que sinteticen, concisos y claros, y no por dialécticos que esterilicen las sesiones con largos discursos, más ó menos ampulosos, más ó menos académicos, pero casi siempre impropios y vacíos de pensamientos científicos; que resuelvan los problemas de mayor bienestar de los habitantes del Estado (en Roma sólo podían hablar en el Senado las personas que antes de ser senadores habían ocupado la silla curul; las otras demostraban su conformidad con uno de los oradores, *pedibus eundo*), y no se embanderen en los mezquinos partidismos electorales, que responden en primer término, muy frecuentemente, al enriquecimiento de algunos influyentes.

Los egoísmos y otros exclusivismos no dan ópimos frutos; el principal objeto, al cual deben aspirar todos los seres humanos, es el bienestar progresivo de la Humanidad; la división en Estados, si perdura en el porvenir, debe responder solamente al principio económico de la división del trabajo. Tratándose de naciones, los egoísmos, que serán los patriotismos exagerados, perturban el régimen que debiera observar el hombre en sus preferencias. Entiende generalmente que debe preferir, en primer término, á sí mismo; en segundo, á su familia; en tercero, á su nación, y en cuarto, á la Humanidad. Estos conceptos, así entendidos desde *ab initio*, han trastornado el juicio humano, y continúan ahora en vigor como en la antigüedad. Si el hombre procediera en sentido contrario, prefiriendo, en primer término, á la Humanidad; en segundo, á su nación; en tercero, á su familia, y en cuarto, á su propia persona, no se producirían entre los seres humanos los frecuentes choques que dificultan la marcha de la Humanidad hacia el progreso institucional, y quizá no se encendiesen las guerras que la destruyen.

Con esta meta, el problema institucional que reforme el

sistema representativo, ó sea las fuentes de las cuales surgen sus miembros y las excesivas facultades que se les conceden, es el que puede dar una solución que evite conflictos de este género en lo sucesivo.

Necesariamente hay que plantear instituciones que no requieran gastos exorbitantes y que supriman el excesivo engranaje de estos Gobiernos.

Una formación lógica del sistema representativo, para evitar los excesos cometidos hasta ahora, podría obtenerse constituyendo las universidades libres en núcleos á los cuales se incorporasen los sabios de la Tierra que representen dignamente la Ciencia.

A. RODRÍGUEZ DEL BUSTO.»

HOMENAJE DE CHILE A ESPAÑA

Con motivo del reciente ascenso de D. Senén Alvarez de la Rivera á cónsul de España en Santiago de Chile, se celebró en la capital de la República chilena una fiesta en su honor, que resultó un entusiasta homenaje á la Madre Patria.

El discurso pronunciado en dicho acto por el decano del Cuerpo Consular residente en aquella capital y el de contestación del festejado fueron, según el importante diario chileno *La Unión*, verdaderos cánticos elevados á la grandeza de España, á sus glorias inmortales, á sus trabajos inmensos, á su hidalguía sin par.

Parece ser que el acto en honor de nuestro cónsul sirvió de ocasión para tributar á España un especial homenaje de simpatía y acercamiento que hacía tiempo deseaban exteriorizar los elementos directores del pueblo chileno.

«Nos congratulamos sinceramente de esta demostración de cariño á la Madre Patria—dice el periódico de referencia—. No sólo por razones de gratitud, sino hasta por razones de conveniencia recíproca debemos estrechar y vigorizar cada vez más los lazos que nos unen á ella, y que, felizmente, por lo que á Chile respecta, se mantienen en un pie de perfecta y sincera cordialidad.»

«La España de hoy—continúa—está resurgiendo poderosamente, gracias al empuje de sus sabios, de sus gobernantes, de sus escritores, de los españoles todos. No parece sino que todos los hijos de la gran nación se hubieran comprometido, en un juramento tácito y solemne, á trabajar por la restauración de España en el apogeo de su grandeza histórica.»

El Sr. Alvarez de la Rivera, entre otras cosas, dijo:

«Yo anhelo que de la misma manera Hispanoamérica conozca, ame y corresponda á España; anhelo que se comprenda en toda su amplitud la acción esplendente y profunda de la Madre Patria en las más nobles formas de la cultura humana, allá donde campea la escogida chispa del genio que, como rayo celeste, viene de lo alto para dar á las almas resplandores divinos; y lo anhelaré siempre, señores—aunque á mis deseos gigantes no pueda acompañar más que mi labor de hormiga—, porque considero que el reconocimiento de la cultura y genio hispanos no humilla á los pueblos de América; muy al contrario, los enaltece y concede á nuestra común stirpe las más grandes y duraderas primacías.»

EL REY DE ESPAÑA Y «LA NACIÓN», DE BUENOS AIRES

Casi toda la Prensa del mundo civilizado que no obedece á sectarismos políticos, dedica tan grandes cuan sinceros elogios á la humanitaria labor que está realizando Don Alfonso XIII en favor de innumerables prisioneros de las naciones hoy en guerra y de sus familias.

Pero entre esa gran Prensa mundial se ha destacado *La Nación*, de Buenos Aires, que ha publicado un interesante artículo consagrado á enaltecer las altas cualidades que adornan al rey de España.

Dicho periódico reproduce un retrato de Don Alfonso XIII, con la siguiente dedicatoria:

«Al director del diario *La Nación*, como testimonio de simpatía hacia la noble nación argentina, á la que España y su

rey desean, con el amor de hermanos, prosperidad y grandeza.—*Alfonso XIII.*—Julio 1916.»

A continuación dice:

«Sustrayéndose por un instante á las exigencias del Protocolo, el rey de España ha querido expresar, por la mediación de nuestro director, su simpatía y su amor por el pueblo argentino. Y esas líneas que su mano trazó al pie del retrato dicen en su sencilla elocuencia cuán profunda es la sinceridad que las dictara y cuán nobles son los anhelos que respecto á nuestro país siente Don Alfonso XIII.

»La Argentina ha de leer ese mensaje con emoción tan honda como la que hemos sentido al recibirlo. Ninguno de los monarcas contemporáneos goza entre nosotros de mayor y más legítima popularidad que Don Alfonso XIII.»

Hablando de la humanitaria labor que constantemente realiza Don Alfonso para aliviar la suerte de los prisioneros, añade:

«Esta misión nobilísima y piadosa la realiza el rey de España con todo su juvenil entusiasmo y toda la bondad de su alma. Y su figura, tan destaca 'a ya en el mundo, adquiere cada día más alto relieve. Si aquí se quería al «rey valiente», de quien alguna vez hablamos, porque en la serenidad de su valor encarnaban bizarramente las gallardías de una raza á la que nos honramos en pertenecer, se le quiere doblemente bajo esa otra faz de «rey piadoso».

»Don Alfonso XIII ha de venir algún día á nuestro país. Esperamos que ese día no tarde en llegar. Ese viaje á la Argentina, donde sabe que no le espera más que el cariño ilimitado de un pueblo, ha sido uno de sus deseos más reiterados desde que fué llamado al Trono. Verá entonces cuánto se le ama aquí y cuánto se le admira.»

ECONOMIA Y ESTADISTICA

EL COMERCIO HISPANOURUGUAYO

I

Si nos atenemos á la extensión territorial del Uruguay, observamos que los 187.000 kilómetros cuadrados que lo constituyen no lo presentan como una de las mayores Repúblicas del continente colonino, donde ya se sabe que hay naciones, cual el Brasil, tan grandes como la mayor parte de Europa; pero, sin embargo, tampoco es de las más pequeñas, porque Cuba, San Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Panamá, Santo Domingo y Haití lo son más aún.

Por lo pronto, tengamos presente que ese número de kilómetros representa una extensión como seis veces la de Bélgica, próximamente, y que esa superficie tiene singular importancia para el desarrollo de la producción agrícola, pecuaria y minera, que constituye el nervio de su riqueza, por efecto de las condiciones topográficas y orográficas que posee.

La frontera oriental está bañada por el océano Atlántico; al Sur se extiende el inmenso y amplio río de la Plata; al Oeste, el río Uruguay lo separa de su vecina la República Argentina, y por el Norte confina con los Estados Unidos del Brasil.

Esta especial situación rodea á la República oriental del Uruguay de una larga extensión de costas y riberas fluviales, pues á más de los dos ríos citados, uno de ellos, el Plata, que tiene 250 kilómetros de anchura en el punto en que desemboca en el mar, es el más grande en la América del Sur, después del Amazonas, cuenta con el llamado río Negro, afluente al Uruguay, y otros de menor importancia.

Esa situación contribuye á facilitar los medios de exporta-

ción y arribo de mercaderías, ó sea á avalorar mercantilmente el territorio, y de aquí que el Uruguay, cuya población se aproxima actualmente á dos millones de habitantes, dando, por consiguiente, la mayor densidad que ofrecen los países americanos, 9 personas por kilómetro cuadrado, mientras que la Argentina no ofrece más que 2; el Brasil, 4, y Chile, 4,5, tenga un comercio notablemente superior, en relación con el número de sus habitantes, al del Brasil y Méjico, y en toda forma al de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Venezuela, Paraguay, Dominicana, Haití, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y San Salvador; es decir, á la mayoría de los Estados soberanos del continente colonino.

Ese comercio ascendió en el año 1914, último, en parte, de la normalidad mercantil en el mundo culto, á 480.543.719,40 pesetas, y en el de 1913, último totalmente normal, á cifra mucho más considerable: á 643.866.950,16 pesetas ó francos.

Esta extraordinaria potencialidad mercantil, junto á otras circunstancias especiales que en el Uruguay concurren con relación á España, y de las que más adelante se hablará, es lo que fundamenta la redacción de estas líneas.

La topografía del Uruguay, que ofrece un terreno ligeramente ondulado á través de sus pequeñas, pero continuadas, quebraduras, que reparte de suaves laderas casi todo el territorio nacional, hace á este país excepcionalmente á propósito para el cultivo de la ganadería, y entendiéndolo así sus clases directoras, han dedicado con gran acierto y no menor perseverancia los mayores esfuerzos al desarrollo de la riqueza pecuaria, hasta el punto de que solamente estudios realizados por los ingenieros agrónomos uruguayos acerca de los pastos y las condiciones agronómicas de los terrenos en que se sustentan, constituyen una labor verdaderamente notable y de gran interés para la ciencia agraria.

De aquí que la ganadería haya adquirido una importancia de todo punto considerable, tanto que, á juzgar por lo que opinan personas competentes en la materia, se halla hoy á poco menos altura que en los países más adelantados de Europa en riqueza pecuaria. Prueba de ello son esas colosales explotaciones que alimentan industrias alimenticias, cual el del extracto de carne Liebig, que requiere el sacrificio anual de mu-

chos miles de reses, valoradas, por lo regular, en varios millones de francos.

Esto explica que la principal base de su comercio de exportación lo constituya la venta de carnes saladas en conserva, cueros, astas, tripas, sebos, lenguas, huesos y nonatos, que abarca 40 millones de pesos oro, ó sea 200 millones de pesetas, la mayor parte de la totalidad, que asciende á 350 millones.

De esa cifra, España participa en no pequeña parte, toda vez que solamente de gorduras de sebo, en el año 1913, importó 1.847.525 kilos.

Los productos que ocupan preferente lugar en la exportación española al Uruguay son los vinos, aceites, aceitunas y conservas de pescados, por el orden de su enumeración.

De los 15.260.009 litros de vino común que importó en el año 1912 de todas las procedencias, fueron comprados á España 8.592.906.

De los 2.492.261 kilos de aceite de oliva que adquirió, 1.175.028 importó directamente de España. Y de los 307.076 kilos de aceitunas á que ascendió la importación de este producto, correspondía á nuestro país la adquisición directa de 260.651 kilos.

Respecto á las conservas, la proporción fué de 264.064 kilos para la totalidad, y 69.055 para la procedencia española.

Ahora bien: estos productos, ¿están llamados á figurar preponderantemente en el porcentaje de nuestra exportación al Uruguay, acreciendo su entrada allí de año en año, ó, por el contrario, han de estacionarse ó quizá disminuir?

Si nos referimos á los caldos vínicos, que, como ha podido verse, constituyen en la actualidad el producto de mayor exportación, y si atendemos á lo expuesto por el cónsul de España en Montevideo, D. Félix Cortés, no es halagüeño su porvenir allí, pues el enorme desarrollo que se está dando en aquella República al cultivo de la vid ha de constituir en adelante un relativo obstáculo á que se importen vinos extranjeros, sobre todo españoles, á pesar de la bondad de éstos y de la preferencia que disfrutan en los mercados uruguayos.

Sin embargo, á esa apreciación cabe oponer las manifestaciones hechas por un antecesor del Sr. Cortés en el cargo de

cónsul de España en el Uruguay, D. José Calatayud, el año 1899, á propósito del Congreso Vitícola celebrado en Montevideo entonces.

Como ciertos congresistas expusieran algunas equivocadas consideraciones respecto á los vinos españoles, el Sr. Calatayud las rebatía con gran competencia de esta manera:

«Si los caldos españoles gozan aquí del concepto que los hace preferidos en el mercado, es por su fuerza alcohólica natural, y por la coloración y sabor; cualidades todas que les han dado el primer lugar en el mercado, y que los vinicultores uruguayos aprovechan para sus manipulaciones.

»Hay que tener en cuenta que dos terceras partes, cuando menos, de la población consumidora, si no es española, es descendiente de españoles, y además de las leyes de la herencia, sabido es lo que influyen en las individuales inclinaciones las costumbres adquiridas desde la infancia.

»Respecto al llamado por los uruguayos «vino nacional», es un vinillo sin fuerza, escaso de coloración, desprovisto de azúcar y que se *tuerce* al poco tiempo de estar envasado. El solo envase que resiste algo los efectos del agriamiento es el acomodado en botellas bien acondicionadas y en paraje no sujeto á variaciones atmosféricas.

»En una palabra: el vino uruguayo, ya sea del Salto, de Maldonado, de Soriano, de Colón ó de las Piedras, es un vino incoloro, inodoro, insustancial y anodino.

»Su tipo se inclina al chianti italiano ó al de Burdeos; pero con un sabor aguado y una deficiencia tan grande de graduación alcohólica, que hacen dudar al consumidor entre si toma agua azucarada ó grosella refrescante.»

Ciertamente que quien tome un vaso de verdadero vino español difícilmente podrá hacerse idea de que ingiere agua azucarada ó grosella refrescante; por tanto, mientras los caldos españoles posean las insuperables condiciones que en todo el mundo se les reconoce, y los uruguayos las deficiencias expuestas, los primeros ocuparán, y cada día más, el preferente lugar que en la importación de aquella República han conquistado, pues si bien los Gobiernos tal vez mantengan las trabas aduaneras de carácter enológico de que ya por dicho año 1899 protestaba el Sr. Calatayud, es también muy de tener en cuen-

ta la observación de que la inmensa mayoría de los consumidores continuará siendo españoles ó descendientes suyos, por lo cual darán sin esfuerzo alguno marcada preferencia á los caldos de la Península.

El aceite de oliva y la aceituna sabido es que no solamente son productos de carácter genuinamente español, y que en ellos somos los mayores y mejores productores del mundo hoy día; por tanto, su porvenir en los mercados uruguayos es de creer que ofrezca una perspectiva halagadora.

Otro tanto cabe decir respecto al capítulo de conservas, industria que se ha perfeccionado en España admirablemente, tanto en pescados como en hortalizas y frutas. Concretándonos á la pasta de tomate, producto que actualmente importa allí Italia en gran cantidad, fácil sería recordar las indicaciones hechas por recientes informes consulares, en los que, con sólida argumentación, se excitaba á nuestros industriales á introducir ese preciado y extendido producto en los mercados uruguayos.

ROBERTO DE GALAIN.

LITERATURA

LA VERDAD HISTÓRICA

Siempre me he manifestado dispuesto á elogiar sin reservas la meritísima labor que realizan desde hace algunos años Mr. James Harvey Robinson y Mr. Charles A. Beard, profesores, respectivamente, de Historia y de Política en la Universidad de Columbia. Ambos han publicado trabajos de importancia capital en el orden pedagógico, y uno de ellos, mister Beard, ha extendido su acción al campo de las investigaciones personales, con un éxito notable, pues ha logrado fijar nuevos puntos de vista para juzgar de la historia de su patria.

Los libros escolares que ambos profesores han escrito en colaboración, contienen todas las excelencias que pueden hacerlos recomendables, y entre ellas, principalmente, el respeto á las más indiscutibles conclusiones prácticas de la pedagogía, que aun muy recientemente eran desconocidas de los autores dedicados á hacer libros escolares.

Uno de estos cánones aconseja dar á la actualidad la más señalada resonancia en la materia histórica, para que el alumno, situándose en el centro de su propia vida social, pueda dilatar útilmente la mirada hacia el pasado histórico, y juzgar de lo que fué, no como de una ensoñación quimérica, sino como de una realidad identificada con los acontecimientos cotidianos; y conseguido esto, hacer de la historia, á su vez, una intérprete calificada, para descifrar lo que pasa á nuestra vista cada día. Si, como lo practican Robinson y Beard, se consagra la mitad de un libro sobre la civilización europea á los hechos culturales y á los acontecimientos externos de los siglos XVIII, XIX y XX, es decir, al pasado inmediato, y la otra mitad al pasado remoto, será posible, según la propia expresión de estos autores, que un lector de sus obras adquiriera la cultura necesaria para entender, por ejemplo, la práctica parlamentaria inglesa, y sepa leer inteligentemente el periódico de mañana. Pero este sistema es tan delicado que todo claudica si falta la compenetración armonizadora entre los hechos fugaces del momento y los hechos definidos por la historia. Si el periódico se lee con criterio de historiador, la obra educa-

tiva se habrá consumado; pero si, al revés, la historia se lee con el criterio del periódico, el fracaso de la acción escolar habrá sido completo.

Juzgados por su misma tabla de valores, los profesores Robinson y Beard aparecen convictos de pervertir el sentido de la verdad histórica en uno de sus libros más notables, al hablar de la guerra entre España y los Estados Unidos. Catorce renglones, sólo catorce renglones, fueron bastantes para que los profesores Robinson y Beard dejaran patentizada su falta de valor civil ó su impotencia intelectual para levantarse hasta las cimas de la verdad augusta, convirtiendo con su actitud la historia de un libelo. El lector, que ha seguido con admiración sostenida la lectura de esta obra clásica hasta la página 500, encuentra dolorosamente que los autores encallan en un prejuicio popular, obligados tal vez por la presión de los intereses editoriales.

Después de afirmar, falsamente, que la causa primera de la guerra entre España y los Estados Unidos fué la perturbación crónica de la isla—y no el propósito de fomentar esa perturbación para fines de expansión y conquista—hablando ya especialmente de la causa ocasional del conflicto, los profesores Robinson y Beard escriben que el acorazado *Maine* fué volado misteriosamente, y que aun cuando no pudo establecerse la causa del desastre, los Estados Unidos declararon la guerra, manteniendo que las condiciones en Cuba eran intolerables.

¿Por qué llamar misteriosa la voladura del *Maine*, tres lustros después de ocurrida esa catástrofe, que no pudo encerrar dudas sobre el uso que de ella quiso hacerse como pretexto? Y sobre todo, ¿con qué justificación se atreven los dos profesores neoyorquinos á afirmar que el *Maine* había sido enviado á la Habana para proteger los intereses norteamericanos, que nadie amenazaba, y no para embrollar adrede las relaciones de cancillería?

Acudir á la duda, después de haber hablado indebidamente de misterio, y después de omitir cautelosamente las segundas miras que hubo en el envío del *Maine*, es ya una perversión tan buscada de la verdad, que el hecho de callar todo lo relativo á la forma calumniosa de las declaraciones oficiales adoptadas en los Estados Unidos sobre la catástrofe del *Maine*, parece menos vulnerante para la interpretación honrada y natural de los hechos. Y sin embargo, aquí se halla contenido, por implicación, el interés más grave para la tesis norteamericana, y el que cobra mayor alcance cuando se quiere dar una explicación global del conflicto.

Historiar es distinguir, dice con razón Thierry. Quien no sabe distinguir no sabe historiar, sino embrollar. Esto es indiscutible. Los dos profesores de Nueva York no pueden hacer una defensa de su procedimiento, ni aun amparándose en

la concisión impuesta por las catorce líneas de que dispusieron ó quisieron emplear para fijar todos los hechos relativos á la guerra entre España y los Estados Unidos. Cualquiera que sepa hacer un soneto, puede referir en catorce versos los hechos esenciales de aquel conflicto, y con más razón aún cualquiera que sepa escribir catorce líneas en prosa, puede llegar al mismo resultado.

Los profesores neoyorquinos debieron haber distinguido:

- 1.º El malestar y las insurrecciones de Cuba.
- 2.º Las causas reales de intervención norteamericana, señalando los pretextos como pretextos.
- 3.º Los verdaderos móviles que determinaron el envío del *Maine*.
- 4.º La catástrofe misma, con las particularidades extrañas que la acompañaron, tan vergonzosas para los Estados Unidos como perjudiciales para España.
- 5.º El aprovechamiento doloso de la catástrofe para dar al pueblo de los Estados Unidos como causa, justificación y grito de guerra la ejecución de un crimen atribuido á España.
- 6.º La negativa de los Estados Unidos para proporcionar á España los medios de obtener una vindicación moral que justamente pedían sus representantes cuando, pasada la guerra, y aceptadas plenamente sus consecuencias materiales, el vencido pidió que se rectificase la afirmación contumeliosa para España en que los Estados Unidos habían basado su acción diplomática y militar.

Este último punto, independientemente de su importancia jurídica, moral y sentimental, encierra un profundo sentido histórico, sin el que no es posible llegar á una conclusión legítima sobre las causas del conflicto entre España y los Estados Unidos. Ya no como mentores morales de la juventud, sino como sus directores intelectuales, los profesores Robinson y Beard faltaron á su principal deber omitiendo este punto capital, y su responsabilidad es tanto más grave cuanto que con la redacción de su texto dejaron flotar dudas, vaguedades é inexactitudes en los otros cinco puntos.

El hecho tiene una significación tanto mayor, cuanto que los dos profesores señalan con especial complacencia el apostolado que su Gobierno ha pretendido asumir en el movimiento pacifista contemporáneo, como representante privilegiado de la idea de arbitraje y de solución amigable de las cuestiones entre Estados, para evitar conflictos sangrientos. Así, pues, callar los hechos relacionados con este momento final de la lucha entre España y los Estados Unidos, no sólo lleva á un error esencial sobre las causas de la guerra, sino á un engaño, que pudiera considerarse pérfido, sobre uno de los aspectos de la civilización contemporánea más artificialmente reseñados en el libro de las dos notabilidades norteamericanas.

Los profesores Robinson y Beard no pueden ignorar el contenido de un documento tan importante como es el protocolo de paz entre España y los Estados Unidos. Ahora bien, ese protocolo encierra el elemento más decisivo que pueda existir para declarar que el apostolado yanqui del arbitraje es una farsa, no sólo cuando se trata de conflictos en que estén vinculados los intereses fundamentales del país, ya que después de haber satisfecho el propósito que le llevaba á la guerra, el Gobierno de los Estados Unidos desoyó la voz que lo invitaba á la templanza y á la justicia sólo para el efecto de restituir su buen nombre al expoliado. Generalmente se exceptúa de arbitraje y de amigable composición todo lo que afecta al honor, y es natural que así sea; pero en el caso de los Estados Unidos y España, el hecho de la negativa es excepcionalmente significativo, puesto que no estaba en juego el honor de los Estados Unidos, sino el de España, y ésta fué quien, ya resignada á su derrota, y sin esperanza de compensación, consintió en someter su honor á un juicio pericial, segura como estaba de que así se limpiaría de una afrenta que los Estados Unidos le infirieron voluntariamente y que mantuvieron con maliciosa ó insolente pertinacia, negándose á aceptar el dictamen de nn juicio pericial.

España consignó solemnemente su protesta contra la negativa de los Estados Unidos. Esto lo saben bien los profesores Robinson y Beard, y saben igualmente que al hacer constar su protesta, la nación ultrajada declaró que «en lo futuro no sería lícito imputarle, abierta ó embozadamente, responsabilidad de ningún género por aquella catástrofe», humillante, en todo caso, para la oficialidad del buque destruído.

Los representantes de los Estados Unidos contestaron, con lógica de *quia nominor leo*, «que no entrarían en discusión sobre el punto, obedeciendo en ello á bien establecidos precedentes y prácticas en la historia de su país».

Muy bien. Pero si los representantes diplomáticos del Gobierno de los Estados Unidos pueden acudir á sus *precedentes* para eludir un acto de justicia, los historiadores de aquel país no están autorizados para hacer lo mismo, á menos que se declaren corruptores voluntarios de la verdad por deber patriótico ó por ligas comerciales con sus editores.

CARLOS PEREYRA.

VARIEDADES

EL MANGOSTAN EN AMERICA

Entre los innumerables esfuerzos hechos por España para el estudio y fomento de la riqueza en sus posesiones ultramarinas durante el siglo XVIII, no es de los menos interesantes este de que vamos á dar sucinta cuenta, por el que se intentó hacer participar á los dominios de América de algunas de las riquezas que atesoraban los que en Oceanía poseíamos.

En 17 de Abril de 1787, el eminente botánico D. Casimiro Gómez de Ortega, director de R. S. B. de Madrid, dirigió al ministro marqués de la Sonora el escrito siguiente: «Excelentísimo Señor: Por las adjuntas traducciones, números 1.º y 2.º, cuyos originales me remite desde Londres D. Juan de Virio, empleado por S. M. en calidad de secretario de su ministro en aquella Corte, el marqués del Campo, se enterará V. E. de los inútiles esfuerzos que han hecho los ingleses para comunicar á sus colonias de América dos árboles de la India Oriental, de los cua'es, el uno observado y descrito por nuestro Cristóbal de Acosta y llamado el Mangostán, lleva el fruto más delicioso del Oriente y quizás del mundo, y el otro, nombrado *Rima* ó *Arbol del Pan*, produce en el suyo lo más del año, á poca costa y casi sin cultivo, abundancia de harina que suple por el alimento más necesario al sustento del hombre. Yo tengo entendido que estos árboles se crían en *Guam*, una de las islas de los Ladrones y en la de Amat ú Otahity; V. E., que con su superior conocimiento comprende toda la importancia de este asunto, de que yo sólo alcanzo alguna parte, juzgará si convendría dar orden á los directores de la Rl. Compañía de Filipinas, para que, valiéndose de nuestro botánico en aquellas islas, D. Juan de Cuéllar, se conduzcan dichos árboles, de los parajes más cercanos donde los haya, al continente de América y á la Habana, y sucesivamente, después de propagados en aquella isla, á las costas meridionales de España, llevándolos por la vía de Panamá, que propone el secretario de la Sociedad Inglesa, ó por otro que sea más conducente. Dios guarde á V. V. m. a., que le deseo y he menester.—B. L. M. de V. E. su más reconocido servidor, Casimiro Gómez Ortega.—Excelentísimo señor marqués de Sonora.»

Las traducciones á que se refiere son: «Traducción número 1.º, Londres. Casas de Adelphi, á 4 de Noviembre de 1776. Muy señor mío: Nuestra conversación de esta mañana me dió pie para comunicar á usted mis reflexiones en un asunto que he contemplado siempre muy importante á todos los soberanos que poseen establecimientos en algunas de las islas de Indias occidentales, á los cuales ha extendido su particular atención la Sociedad fundada para el aumento de las artes, manufacturas y comercio, de que tengo el honor de ser secretario.

»Hablo de la introducción del árbol del fruto del Pan ó Rima en las islas de América.

»Este árbol, que se halla descrito en el tomo segundo, página 80 de los viajes del doctor Mawks Worth, publicados de orden del Almirantazgo de Inglaterra, se sabe que suministra una parte considerable y saludable del sustento de los naturales de las islas del Mar del Sur, y, por consiguiente, si estos árboles se transportaran á las islas del Mar Atlántico, que sobre poco más ó menos se hallan en la misma latitud que aquellas donde naturalmente se crían, no pueden dudarse las ventajas que resultarían de ello.

»Hasta ahora sólo se habían intentado trasplantar dichos vegetales por el Cabo de Hornos ó por el de Buena Esperanza. Si el rigor del clima á que los sujeta el primer rumbo, los expone á su total destrucción, no es menos probable que lo prolijo del segundo, así imposibilite el logro de los fines deseados.

»En este estado, se me ofrece un medio por el cual puede facilitarse su transporte á América en buen estado.

»Si la Corte de España tuviese á bien expedir sus órdenes para que alguno de sus buques que navegan por el Mar del Sur recale á dichas islas, recoja algunos pies de los expresados árboles, y colocándolos envueltos en musgo dentro de los cajones correspondientes, los conduzca vivos á Panamá ú otro puerto de la costa occidental de la América, y de allí, por tierra, á Portobelo, sería luego fácil trasladarlos á las islas de Cuba, Jamaica y otras de aquella parte del mundo. Y como en toda esta travesía pasarían siempre por climas calientes, apenas me queda duda de que se conseguiría su feliz arribo al paraje de su destino.

»Comunico á usted estas ligeras reflexiones en la materia, y me repito etc.—Samuel More.—Incluyo la adjunta Instrucción impresa años pasados.»

«Traducción número 2.º Traducción de un impreso inglés que la Sociedad fund da en Londres para promover las artes, manufacturas y comercio ofreció en 22 de Enero de 1777, en continuación de su instituto, los siguientes premios:

»*Arbol del fruto del Pan*.—Al sujeto ó sujetos que desde el día 1.º de Junio hasta el 15 de Agosto de 1778 conduzcan al

puerto de Londres mayor número de plantas de la una ó de las dos especies del árbol del fruto del Pan, ó sea del árbol Rima, en estado de prender y con tal de que no sean menos de tres, pues de una ú otra especie, por cada una de ellas, una medalla de oro y cincuenta libras esterlinas.

»Los mismos premios alcanzarán á los años 1779 y 1780. Las plantas que consigan dichos premios quedan á disposición de la Sociedad como propias suyas.

»Se previene que la Sociedad de hacendados y comerciantes de Indias occidentales tienen convocados á sus miembros para la inmediata junta mensual, con el fin de establecer un fondo que aumente el número de premios para el caso de que se presente más de un aspirante digno del que ofrece esta Sociedad destinada á promover las artes, manufacturas y comercio.

»Extracto de una obra intitulada: «Descripción del Mangostán y del fruto del Pan ó Rima», de los cuales el primero pasa por el más delicioso y el otro por el más útil de cuantos frutos produce la India Oriental, por el caballero Juan Ellis, de la Rl. Sociedad de Londres.

»*Del árbol del fruto del Pan ó Rima.*—Este árbol, en comparación del Mangostán, ha merecido poca atención, aunque atendido su uso se le debe notable preferencia. El Mangostán aprovecha á los enfermos y es agradable para todos; pero el fruto del Pan ó Rima suministra á muchos el artículo más necesario y grato de su subsistencia. Pudiera fácilmente cultivarse en nuestras islas de América, y constituir una parte esencial del alimento de sus naturales, de cualquier rango y condición, especialmente á los negros. El fruto crece entre las hojas; tiene la figura de corazón; llega al grueso de la cabeza de un muchacho. La superficie ó cáscara es delgada, verde, y cubierta por todas partes de unas verrugas de cuatro ó seis ángulos, á manera de diamantes labrados, bien que sin puntas. Cuanto más llanas y lisas son dichas verrugas, tanto menor número de semillas contiene el fruto, y tanto mayor es la cantidad de meollo y demás glutinosa naturaleza. La parte interna de la cáscara la forma una sustancia carnosa, llena de fibras entretejidas, que semejan á la lana fina. Están adheridas á ella, y hasta cierto grado la constituyen. La parte carnosa de este fruto se percibe más blanda hacia el centro, donde se halla formada cierta cantidad pequeña, sin huesos ni semillas, á excepción de una especie que sólo tiene muy pocas, y ésta no es buena, á no ser que se cueza en el horno ó prepare de algún otro modo; pero si se separa la cáscara y se seca la carne fibrosa, y se cuece luego con la comida, como lo hacemos con la berza, entonces tiene el sabor de alcachofas.

»Se halla este árbol en la parte oriental de Sumatra, y en la lengua malaya se le llama *Soccus* y *Socum Capas*. Críase

igualmente en la isla de Java en las inmediaciones de Bantam, y en Balega y Madura, donde le conocen con el nombre de Soccum.

»Hay dos calidades de fruto del pan en la India Oriental, la una sin huesos ó semillas, y la otra con gran número de ellos; ambas especies se aprecian por buenas, pero la primera pasa por la más excelente. Aquélla se propaga de semillas, y la otra por acodos ó renuevos.

»Modernamente se ha descubierto criarse este árbol en la isla del Príncipe, en el Estrecho de la Sonda, donde recalán para hacer aguada nuestros navíos de la India Oriental á la ida y á la vuelta de sus viajes á China.

»Este fruto no está sazonado durante á lo menos los cuatro meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

»Finalmente, el caballero Ellis describe un cajón, hecho de intento, para transportar plantas delicadas en toda su perfección. Cuya noticia se halla igualmente en el impreso español que se publicó en 1779, de orden del Rey y de su Ministro de Indias, con el título de «Instrucción sobre el modo más seguro y económico de transportar plantas vivas por mar y tierra á los países más distantes».

»El escrito de Gómez Ortega produjo sus efectos, pues el marqués de Sonora, Ministro de Indias, á la sazón, dió en 4 de Mayo de 1787 orden á los directores de la Compañía de Filipinas para que por medio del botánico, residente en aquel Archipiélago, D. Juan de Cuellar, se solicitasen y consiguiesen en las islas de los Ladrones árboles llamados de Mangostán y del Pan, de los parajes donde los hubiere más cercanos al continente de América, para procurar su propagación. En cumplimiento de esta orden, los directores de la Compañía en Manila pusieron á bordo del navío *San Andrés*, mandado por el brigadier de la Real Armada D. José Bermúdez, seis de estas plantas, en términos de buena conservación, haciendo entrega de ellas al comandante citado. y en comunicación fechada en Manila á 10 de Julio de 1789 lo participaron al Virrey de Nueva España. Firman como directores en Manila: D. Melchor Perma, D. Juan Manuel Arrieta y D. Patricio Darvín.

»El citado comandante del navío D. José Bermúdez de Castro, á su llegada á Acapulco, fechó en 4 de Enero de 1790 una comunicación diciendo al Virrey que los directores de la Compañía «remitían á este puerto (Acapulco), para entregar á las órdenes de V. E.. cinco cajones, con nueve macetas que contenían varias plantas de Rima, Mangas y otras frutas, las que coloqué dentro de mi cámara y galería de popa, á fin de tenerlas siempre á la vista, y proporcionarles el cultivo y temperamento que más les conviniese; pero á pesar del más vigilante cuidado y abundante riego con que se las ha asistido, tuve el disgusto de no haber podido conservar ni una sola,

habiendo perecido todas antes de llegar á los rigores de mayor altura»..

El Virrey, conde de Revillagigedo, dió cuenta de esto al Ministro entonces, D. Antonio Valdés, fechando en México en 10 de Enero de 1790. En consecuencia, en 30 de Mayo del mismo año se dictó en Aranjuez una disposición para que «se repita la diligencia de su navío, siempre que haya ocasión oportuna de ello». Así se comunicó á los directores de la Compañía en Madrid, y al Virrey de Nueva España en 30 de Mayo de 1790.

Cumpliendo esta nueva orden, los mismos directores de la Compañía en Manila embarcaron en el navío (nao) *Fernando de Magallanes*, mandado por el teniente de navío D. Luis de la Concha, cuatro macetas de Mangostanes consignadas al Virrey de Nueva España, y así se lo comunicaron en 22 de Julio de 1794.

El comandante D. Luis de la Concha, á su llegada, se trasladó á México, y allí, en 10 de Enero de 1795, fechó una comunicación al Virrey diciendo con referencia á las plantas de Mangostanes: «Estas fueron embarcadas por la Dirección de la Rl. Compañía, en ocasión que, por desgracia, se levantó un viento fresco S. O., picando la mar en tales términos, que yo mismo en una buena falúa forcejeé toda aquella mañana para tomar la fragata en Cavite, tres leguas distante de la capital, habiendo llegado á bordo muy mojados cuantos íbamos en ella. La misma suerte tuvieron dichas plantas, y aun algo peor, por conducirse en embarcación más pequeña; por consiguiente, las partículas salitrosas de que se impregnaron todas, las fueron conduciendo lentamente á una total disecación, á pesar del cuidado de su colocación en la galería de popa y de haberles destinado, desde el mismo momento, uno de los más racionales individuos de la tripulación, con el solo objeto de su riego.

Este motivo, y el de ignorar yo si debían estar á la orden de V. E., á la de algún apoderado de la Compañía, ó á la del director de Botánica, me ha hecho esperar ser reconvenido, y la de que sólo subsisten en dicha galería los cuatro cajoncitos en que venían colocadas.»

Las sucesivas pérdidas de las plantas motivaron un expediente que va fechado en 1779, y en que se contienen copias de todos los documentos referentes al asunto.

Una de las Reales órdenes para que continuaran las remesas de Mangostán y Rima, es de 20 de Junio de 1796. A ella contestan desde Manila, en 15 de Febrero de 1797, los factores de la Compañía Francisco Crispao y Juan Francisco Urros, diciendo que habían recibido la orden por el bergantín *Activo*, del departamento de San Blas, y que no les era posible cumplirla por el momento, porque no tenían arbusto alguno de

Mangostán, que tenían pedido á Malaca hacía tiempo, con encargo de que se les remitieran antes de Mayo para que cogieran la nao de Acapulco. También, que las plantas de Rima que había eran demasiado tiernas para que se pudieran exponer al viaje, y que probablemente harían el envío por dicha nao de Acapulco.

Efectivamente, D. Rafael María de Aguilar, uno de los directores de la Compañía en Manila, decía en comunicación de 8 de Agosto de 1797 al Virrey de Nueva España, marqués de Branciforte que, por la nao de Acapulco, fragata *Magallanes*, se conducían dos cajones de plantas de Rima oriundas de las Islas Marianas que el Excmo. Sr. D. Diego Gardoqui había mandado recoger á los factores de la Rl. Compañía, y que le remitía para su remesa á España. Añade el mismo documento que: «También ha embarcado el Botánico de S. M. en estas islas, en la misma fragata, otro cajón con las plantas vivas y semillas que contiene la adjunta relación, el cual debe enviarse al Real Jardín Botánico de Madrid.»

La relación dice como epígrafe: «Plantas vivas y semillas que contiene el cajón que D. Juan de Cuellar remite á D. Vicente Cervantes, catedrático de Botánica en México, para el Real Jardín Botánico de Madrid: 1 «*Urtica alvea*», planta de cuya fibra se teje el liencecillo de China.—2 «*Amomum Cardamomum*». — 3 «*Fut. Palm. Avecca*». — 4 «*Curcuma*». — 5 «*Amomum Zingiber*». — 6 «*Prancratium Zeylamieum*». — 7 «*Crimmum Zeylamieum. Amarillis Zeylanica*». — 8 «*Jacca littorea*». — 9 «*San Frutt Arbor mangifer*». — 10 «*Panax fruticorum*». — 11 «*Croton variegatum*». — 12 «*Guilandinan moringa*». — 13 «*Amarillis Belladona*». — *Juan de Cuellar.*»

Estas plantas llegaron vivas á Acapulco, y fechando en Orizaba en 14 de Enero de 1798, dispuso el Virrey que se diera orden al catedrático de Botánica D. Vicente Cervantes para que formase una instrucción acerca del modo cómo habían de ser transportadas dichas plantas, primero á México y luego á Veracruz, para su embarque á España, y se la comunicó en 16 de Enero.

Respondió Cervantes lo siguiente: «En contestación al oficio de V. E. de 16 de Enero del corriente, sobre las plantas vivas y semillas que trae la fragata procedente de Manila para el Rl. Jardín Botánico de Madrid, hago presente á V. E. que para su mejor transporte á esta capital, sólo hay que prevenir, al que se hiciere cargo de conducirlos, que vengan derechos y en la mejor situación los cajones que las contienen; que las lías ó reatas con que se ajusten no toquen, de ningún modo, al tronco principal ni á las ramas; que al cargarlas y descargarlas se manejen con cuidado y tiento, á fin de evitar que la tierra no salga de los cajones ni mude de situación, en cuanto fuere posible, y, finalmente, que sólo se rieguen cada ocho ó

quince días, con muy corta cantidad de agua, procurando que la tierra conserve sólo la humedad necesaria para conservarse unida, á fin de que el sol no los disipe demasiado ni perjudique tampoco á las ramas más tiernas. Pueden colocarse en dichos cajones algunos arcos de madera para poner sobre ellos un petate que defienda á las plantas con su sombra.—Si fuese del agrado de V. E. que pase un jardinero de este Jardín Botánico á Acapulco para hacerse cargo de dichas plantas y conducir las con toda seguridad á México, se pondrá, desde luego, en camino, dándole los auxilios necesarios, tanto para la manutención como para las bestias que hubieren de emplearse.—Dios guarde la vida de V. E. m. a.—México, Enero 18 de 1798.—Vicente Cervantes.—Señor Regente D. Baltasar Ladrón de Guevara.»

Después de no pocos trámites, se acordó conceder la cantidad necesaria para los gastos de un jardinero que fuera á recoger las plantas, siendo designado José Morro, que hizo el viaje, y que, según su relación jurada, gastó en él, entre ida y vuelta, ciento veintiséis pesos y real y medio. El viaje duró desde el 9 de Febrero hasta el 10 de Marzo.

Al llegar, se encontró con que las plantas de Rima y Manga se habían perdido en la travesía de mar, y el cajón de semillas pudo ser remitido, desde luego, á México; pero como estuvo detenido en Acapulco hasta que se resolvieron y enviaron á dicho jardinero, se pudrieron casi todas las semillas «á excepción de seis ó siete saquitos que daban muestras de venir nacidos; los que quedan sembrados en este jardín por si llegaren en disposición de lograrse». Esto dice Cervantes en la comunicación de 24 de Marzo de 1798, en que incluye la relación de gastos y pide una gratificación. También consta en el expediente que ganaba Morro quince pesos mensuales.

A la acusación de ser suya la culpa, contestó el comandante con un informe amplio y detallado de los trabajos hechos para que las plantas se conservaran, y quejándose de la ligereza con que el contador Velasco le acusó de negligencia. También hicieron un escrito, justificándose, los ministros de Acapulco, y, sobre todo, dió el fiscal de Hacienda un amplio informe, recayendo un fallo en que se declaraba que el comandante de la nao *Magallanes* había obrado bien y también los de Acapulco, y que se transmitiera á la dirección de la Compañía la orden de que continuaran remitiendo plantas. Este acuerdo está fechado en México, á 17 de Enero de 1799, y firmado por el señor Bodega, con la conformidad del Virrey Asanza.

El comandante de la nao *Magallanes*, en su escrito fechado, como ya dijimos, en México, á 24 de Septiembre de 1798, dice entre otras cosas: «Si el contador Velasco, que me saca el referido cargo, supiera los diversos fuertes temperamentos

que se experimentan en el viaje de Manila á Acapulco; si no ignorase que los ingleses han hecho sin fruto tres expresas expediciones á la isla de Otaiti para llevar á Europa la misma Rima ó árbol del Pan, que no ha mucho lograron conducir bueno en la cuarta, etc.» Lo demás se refiere á los cuidados que tomó para conservar las plantas vivas, sin lograrlo.

No hemos encontrado datos de otras expediciones; pero lo probable es que este buen propósito y esfuerzos realizados, se perdieran del todo, como otros muchos, sin haber logrado alcanzar el fin propuesto.

De todos modos, la iniciativa del insigne Gómez de Ortega, y la atención que á ella prestaron los gobernantes, son dignas del mayor elogio y merecedoras de no quedar en el olvido.

FRANCISCO DE LAS BARRAS DE ARAGÓN.

Sevilla, Agosto de 1916.

NOTICIAS

12 de Octubre de 1492-1916.

La Fiesta de la Raza española, en la que todos los pueblos de origen español constituyen ó deben constituir una sola entidad con una sola aspiración, se celebró en este año solemnemente en Madrid y en muchas localidades importantes de España y de América.

En la sesión solemne celebrada en el local de la Unión Iberoamericana de Madrid estuvo representado el Centro de Cultura Hispanoamericana.

Cordialidad hispanoamericana.

Con gran solemnidad en el día 12 del mes actual se celebró en Cádiz el descubrimiento del relieve conmemorativo de la Cruz de San Fernando colocado en la fachada principal del templo de San Felipe: la orden de San Fernando fué instituída por las Cortes de Cádiz en virtud de la iniciativa del diputado por la Argentina D. Luis Velasco.

Descubrió la lápida el general Primo de Rivera en nombre del Rey. El embajador argentino, Sr. Avellaneda, pronunció un discurso muy interesante en el que encareció la necesidad de estrechar cada día más las relaciones espirituales y económicas entre la Madre España y las naciones americanas que hablan la lengua de Cervantes.

Costa Rica.

Leemos en una importante revista ilustrada que la Compañía de ferrocarriles «Costa Rica Railway» no podrá reembolsar las 650.000 libras esterlinas «Debentures» 6 por 100, vencedoras en 1.º de Julio, ni las 600.000 correspondientes al vencimiento de Septiembre.

Para conjurar este grave conflicto pecuniario, la Compañía pide á sus acreedores un plazo que habrá de comenzar ahora y terminaría tres años después de terminada la guerra, lo cual significa cuatro años y medio ó cinco de espera para los tenedores de ese valor ferroviario.

Esto demuestra que esa Compañía se halla en una situación económica sumamente aflictiva; pero es de tener en cuenta también que la mayor parte de las entidades de carácter económico organizadas por los yanquis suelen tener dos estados: uno aparente, que es el que conviene á sus grandes accionistas y mangoneadores, á fin de que responda á sus manipulaciones agiotistas, merced á lo cual unas veces figuran esas Compañías en mejor situación de la que realmente tienen, y otras peor aún á la real, pues esto da lugar á ese juego de Bolsa en el que se hace bueno el conocido refrán español aplicado á los juegos de azar ilícitos, «de Enero á Enero el dinero es del banquero»; el otro estado ni que decir tiene que es el verdadero, casi siempre ignorado del público y la gran masa de pequeños accionistas, que sólo por referencias de segunda mano llegan á enterarse muy superficialmente de la marcha económica de las grandes Compañías en que suelen, á veces, invertir su patrimonio.

Esta suele ser la causa de esa inestabilidad financiera que ofrecen las grandes entidades industriales de Norteamérica, y la intensa desconfianza que en su derredor se está creando de día en día.

Cuba.

El relato que hace un periódico de la traslación de los restos de algunos jefes y oficiales españoles y de dos hermanas de la Caridad, fallecidos durante la última guerra colonial, al panteón elevado al efecto por el Gobierno de España en la ciudad de Santa Clara, resulta en extremo conmovedor.

Los hijos de la población contribuyeron amorosamente con una piadosa ofrenda de flores al acto de la traslación de los restos, y los depojos de los héroes muertos obtuvieron el homenaje de respeto de los cubanos al mismo tiempo que el de sus compatriotas.

El monumento que constituye el panteón lo remata un ángel en actitud de depositar flores, y debajo el escudo de España. En el frente se lee una pequeña inscripción.

Los restos corresponden á varios jefes del Ejército español, un teniente, un médico y dos hermanas de la Caridad que asistían á los soldados heridos, y habían de ser llevados á la fosa común desde los nichos del cementerio de Santa Clara, que, por orden de la jefatura de Sanidad, iban á ser clausurados.

Méjico.

Los asuntos de Méjico toman un nuevo aspecto por la intervención de D. Félix Díaz en las contiendas civiles de aquella nación: según telegramas de Nueva York, apoyan al sobrino del eximio Porfirio Díaz, de grata memoria, todas las personas de posición social é intelectual distinguida.